

RAD. 1100131030042020036100

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- En el numeral 3° del proveído que milita en el pdf. 28 se le requirió a la actora para que notificara a la demandada Escuela Americana de Idiomas SAS en Liquidación WORDBEE, para lo cual en el pdf. 30 señaló que según el certificado de Cámara de Comercio consta que se nombró liquidadora a la señora Natalia Mosquera Castillo, que la dirección electrónica reportada por la señora Natalia Mosquera Castillo a la demandante, es natalia_mosquera89@hotmail.com a la que se procedió siguiendo el requerimiento del auto de fecha 5 de septiembre de 2023, a enviar la notificación del proceso, con guía No. 20046276, habiendo sido recibida la notificación de conformidad con la ley 2213 artículo 8 de 2022, en el buzón de destino.

Por lo anterior se tiene por notificada a la sociedad Escuela Americana de Idiomas SAS en Liquidación WORDBEE según la ley 2213 de 2022, sin que la liquidadora haya acreditado el pago de la obligación y/o formulado algún medio exceptivo.

2.- Por otro lado, no se observa que la actora haya acreditado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 1° del proveído que obra en el pdf. 28, con respecto a la demandada Lady Johanna Duque, por lo que se le insta para que proceda de conformidad.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado Es. No. **020**

Hoy: **6 de marzo de 2024**


RUTH MARGARITA MEJANDA VALENCIA
Secretaria